**Acta No. 43 Sesión Ordinaria**

**Celebrada el día 30 de Mayo del 2017**

En la Ciudad de Gral. Escobedo, Nuevo León siendo las 12-doce horas con 23 minutos del día 30-treinta de Mayo del año 2017-dos mil diecisiete, reunidos los miembros del Republicano Ayuntamiento en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, ubicada en la planta baja sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, en Gral. Escobedo, Nuevo León, para el efecto de celebrar la Trigésima Novena Sesión Ordinaria correspondiente del ejercicio constitucional 2015-2018, a la cual fueron previa y personalmente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 35 inciso b) fracción IV, 44, 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; en relación con el artículo 54 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, presidiendo la Sesión la C. Presidente Municipal, Licenciada Clara Luz Flores Carrales.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera manifiesta: “Buenas tardes a todos, Señoras y Señores, Regidores y Síndicos. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35 inciso B) fracción IV, de la Ley Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, además de lo establecido en los artículos 46 fracción I y 47 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se les ha convocado a celebrar la Trigésima Novena Sesión Ordinaria correspondiente a esta Administración Municipal 2015-2018, por lo que procederemos a tomar lista de asistencia del Republicano Ayuntamiento, así como verificar el quórum legal en los términos y condiciones que establece la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León:

El Secretario del Republicano Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera procede a pasar lista de asistencia:

|  |  |
| --- | --- |
| **Lista de Asistencia:** | |
| Clara Luz Flores Carrales | Presidente Municipal |
| José Rogelio Pérez Garza | Primer Regidor |
| Lorena Velázquez Barbosa | Segundo Regidor |
| Manuel Eduardo Montejano Serrato | Tercer Regidor |
| Walter Asrael Salinas Guzmán | Cuarto Regidor |
| Américo Rodríguez Salazar | Quinto Regidor |
| Brenda Elizabeth Orquiz Gaona | Sexto Regidor |
| Maricela González Ramírez | Séptimo Regidor |
| María Lyliana Hernández Martínez | Octavo Regidor |
| Pedro Garza Martínez | Noveno Regidor |
| Pedro Góngora Valadez | Decimo Regidor |
| Juan Gilberto Caballero Rueda | Décimo Primer Regidor |
| María Verónica Aguilar Guerrero | Décimo Segundo Regidor |
| Rosalinda Martínez Tejeda | Décimo Tercer Regidor |
| Horacio Hermosillo Ruiz | Décimo Cuarto Regidor |
| Erika Janeth Cabrera Palacios | Síndico Primero |
| Lucía Aracely Hernández López | Síndico Segundo |

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, constata la presencia del cuerpo colegiado y hace mención de la presencia del Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, C.P Erubiel César Leija Franco declarando que existe el quórum legal requerido para la celebración de la presente Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, continúa con el uso de la palabra mencionando lo siguiente: “cumpliendo con las indicaciones de la C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 53, 54 y 55 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente orden del día:

1.- Lista de asistencia;

2.- Lectura del Acta 42 de Sesión Ordinaria del día 15 de mayo del 2017;

3.- Presentación del Dictamen relativo al Informe Contable y Financiero correspondiente al mes de Abril del año 2017;

4.- Presentación del Dictamen relativo a la propuesta para la realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2017, con recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal;

5.- Dictamen relativo a la aprobación para la realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2017, con recursos del Fondo de los Proyectos de Desarrollo Regional;

6.- Dictamen relativo a la aprobación para la realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2017, con recursos del Ramo 33.- Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal;

7.- Asuntos Generales;

8.- Clausura de la Sesión.

Acto seguido, el Secretario del Republicano Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera convoca a los presentes a votar de manera económica, y exhorta a que quienes estén de acuerdo con la propuesta del orden del día lo manifiesten en la forma acostumbrada;

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la Sesión a celebrarse en el presente acto.**

**PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA 42 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE MAYO DEL 2017……………………………………………………………………………………………………….**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta lo siguiente: pasando al punto número 2 del orden del día, se les envió documentalmente el acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 15 de mayo del año en curso, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios al documento en referencia, y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de su lectura. Quienes estén a favor de la dispensa de la lectura del acta 42 del 15 de mayo del 2017, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Ayuntamiento acuerda de forma unánime la dispensa de lectura del Acta en mención.

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Acta 42, correspondiente a la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, del día 30 de mayo del 2017…………………………………………………**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha Acta.

Al no haber más comentarios se somete a votación de los presentes el asunto en turno.

El pleno, con 14 votos a favor y 2 en abstención por parte de los Regidores Lorena Velázquez Barbosa y Walter Asrael Salinas Guzmán emite el siguiente Acuerdo:



**UNICO.- Por mayoría absoluta se aprueba el acta 42, correspondiente a la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del día 30 de mayo del 2017. (ARAE-263/2017) …………………………………………….**

Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona lo siguiente: para dar cumplimiento al artículo 49 de la ley de gobierno municipal del Estado de Nuevo León, se les informa a los presentes los acuerdos tomados en la pasada sesión ordinaria, los cuales son:

1.- Aprobación del acta 40, correspondiente a la sesión ordinaria del día 24 de abril del 2017;

2.- Aprobación del acta 41, correspondiente a la segunda sesión solemne del día 25 de abril del 2017;

3.- Aprobación del dictamen relativo a la iniciativa del Reglamento por el que se crea la Junta Ciudadana de Movilidad Sustentable del Municipio de General Escobedo, Nuevo León;

4.- Aprobación del dictamen relativo a la propuesta de nomenclatura del Fraccionamiento Veneto Residencial;

**PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO AL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2017……………………**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: ahora bien, damos paso al punto 3 del orden del día, referente al informe contable y financiero correspondiente al mes de abril del año 2017; su dictamen ha sido circulado anteriormente, así como también será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura; quienes estén de acuerdo con dicha propuesta sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El R. Ayuntamiento, mediante votación económica emite de manera unánime el siguiente Acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del Dictamen relativo al informe contable y financiero correspondiente al mes de abril del año 2017 ………………………………………….**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen. Al no haber comentarios se somete a votación de los presentes el asunto en turno.

El pleno, con 14 votos a favor y 2 en abstención por parte de los Regidores Walter Asrael Salinas Guzmán y Lorena Velázquez Barbosa emite el siguiente Acuerdo:



**UNICO.- Por mayoría absoluta se aprueba el Dictamen relativo al informe contable y financiero correspondiente al mes de marzo del año 2017. (ARAE-264/2017) ……………………………………………**

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO**

**DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.**

**PRESENTES.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 29 de mayo del año en curso acordaron con fundamento en lo establecido por los artículos 33 fracción III inciso i), y 37 fracción I inciso d) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y por los artículos 78, 79, fracción II, 80, 82, fracción III, 85, fracción V, 96, 97, 101, 106 , 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio, presentar a este pleno del R. Ayuntamiento el **Informe Contable y Financiero mensual de la Secretaría de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal de General Escobedo Nuevo León correspondientes al mes de abril del año 2017** bajo los siguiente:

**ANTECEDENTES**

El Secretario de Administración, Finanzas y Tesorero Municipal, previo acuerdo de la C. Presidente Municipal, Lic. Clara Luz Flores Carrales llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y patrimonio, a fin de presentar y explicarnos el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al mes de **Abril del año 2017.**

En el citado Informe, la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio encontró los siguientes datos relevantes:

Dentro del Período comprendido entre el 1º- primero de Abril del 2017 - dos mil diecisiete, al 30 – treinta Abril del mismo año, fueron reportados un total de ingresos por la cantidad de **$ 76,835,263** (Setenta y seis millones ochocientos treinta y cinco mil doscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.). Por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones Federales, Contribuciones de Vecinos y Financiamiento. Con un acumulado de **$425,034,199** (Cuatrocientos veinticinco millones treinta y cuatro mil ciento noventa y nueve pesos 00/100 M.N.).

En ese mismo Período, se reportó un total de egresos por concepto de gasto en Administración Pública, Servicios Comunitarios, Desarrollo Social, Seguridad y Justicia de Proximidad, Administración Hacendaría, Obligaciones Financieras, Obra Pública Desarrollo Urbano y Ecología, y Aportaciones Federales, por el monto de **$89,127,566** (Ochenta y nueve millones ciento veintisiete mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.). Con un acumulado de **$403,188,948** (Cuatrocientos tres millones ciento ochenta y ocho mil novecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

En ese orden de ideas, dentro del Período que se informa, existió un remanente negativo del Municipio por la cantidad de **$12,292,303** (Doce millones doscientos noventa y dos mil trescientos tres pesos 00/100 Moneda Nacional). Con un acumulado positivo de **$21,845,252** (Veintiun millones Ochocientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional). Lo anterior se resume conforme a la siguiente tabla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Abril** | **Acumulado** |
| Total de Ingresos en el periodo | $ 76,835,263 | $ 425,034,199 |
| Total de Egresos en el periodo | $ 89,127,566 | $ 403,188,948 |
|  |  |  |
| **Remanente** | **-$12,292,303** | **$21,845,252** |

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el artículo 100, fracciones XIX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece como obligación del Tesorero Municipal, Presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-**Que el artículo 33, fracción III inciso i) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, menciona que el Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones. En materia de Hacienda Pública Municipal, Conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero Municipal;

**TERCERO.-** Que los integrantes de esta Comisión sostuvieron una reunión con el Tesorero Municipal, en la cual nos presentó y explico los documentos que contemplan la descripción del origen y aplicación de los recursos financieros que integran el mes de Abril del año 2017, el cual, debidamente suscrito, se adjunta al presente Dictamen.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**Primero.-** Se apruebe el informe financiero de origen y aplicación de recursos del municipio de General Escobedo, correspondiente, al mes de Abril del año 2017; en los términos que se describen en el documento adjunto al presente, mismo que forma parte integral de este Dictamen.

**Segundo.-** Que se dé la debida difusión al informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio, correspondiente al mes de Abril del año 2017.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio a los 29 días del mes de mayo del año 2017.Síndico primera Erika Janeth Cabrera Palacios, Presidente; Síndico segunda Lucía Aracely Hernández López, Secretario; Reg. Juan Gilberto Caballero Rueda, Vocal. **RUBRICAS.**

**PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA. - PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2017, CON RECURSOS DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL.**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: damos paso ahora al punto 4 del orden del día, referente a la presentación del dictamen relativo a la propuesta para la realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2017, con recursos del fondo para el fortalecimiento de la infraestructura estatal y municipal; su dictamen ha sido circulado anteriormente así como también será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura; quienes estén de acuerdo con dicha propuesta sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Pleno emite de manera económica y unánime el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del dictamen relativo a la propuesta para la realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2017, con recursos del fondo para el fortalecimiento de la infraestructura estatal y municipal.**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen. Al no haber comentarios se somete a votación de los presentes el asunto en turno.

El pleno, con 14 votos a favor y 2 abstenciones por parte de los Regidores Walter Asrael Salinas Guzmán y Lorena Velázquez Barbosa emite el siguiente acuerdo:



**UNICO.- Por mayoría absoluta se aprueba el Dictamen relativo a la propuesta para la realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2017, con recursos del fondo para el fortalecimiento de la infraestructura estatal y municipal.(ARAE-265/2017)…………………………..**

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.**

**P R E S E N T E S.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Obras Públicas, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 29 de mayo del año en curso, acordaron con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, 40 fracción VI, y 42 de la Ley de Gobierno Municipal; y los artículos 78, 79, 82 fracción X, 92, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio presentar a este pleno del R. Ayuntamiento el “Dictamen relativo a la aprobación para la realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2017, con recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal por un monto de $5,000,000.00”, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

El 30 de Noviembre del 2016, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017, misma que regula el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2017, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente.

Dentro del Presupuesto mencionado, en sus anexos 20 se encuentra el Ramo General 23, de provisiones salariales y económicas; este a su vez cuenta con el anexo 20.2, correspondiente al Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, al cual le fue asignado un recurso por la cantidad de $8,996,264,972.00.

El Fondo mencionado anteriormente tiene como finalidad, de acuerdo a sus lineamientos de operación y al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, la generación de infraestructura, principalmente, pavimentaciones de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, rehabilitación y ampliación de espacios educativos, artísticos y culturales; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social.

En el caso específico del Municipio de General Escobedo, de los $8,996,264,972.00, a esta Ciudad le fue asignada la cantidad de $5,000,000.00 para implementarse de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 y los Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal.

Para dar cumplimiento a los objetivos del Fondo, la Secretaría de Obras Públicas expuso a esta Comisión dictaminadora sobre la priorización y aprobación de las obras que a continuación se mencionan, previstas a ejecutar con estos recursos, en las siguientes ubicaciones:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Acción** | **Calle** | **Colonia** |
| Repavimentación | Cerro Grande | Provileon |
| Repavimentación | Pantepec | Jardines del Canadá |
| Repavimentación | Rayones | La Concordia |
|  | **TOTAL** | $5,000,000.00 |

El desglose de presupuesto para cada una de las obras antes mencionadas se llevara a cabo de acuerdo a las ejecución de las mismas, esto en base a la variabilidad de costos para solventarlas, por lo tanto se establece el total que será distribuido.

En virtud de lo anterior, previo el acuerdo del C. Presidente Municipal de General Escobedo, el Secretario de Obras Públicas de esta Ciudad, solicita que sea propuesto ante el R. Ayuntamiento el listado de obras señalado anteriormente para ser ejecutado con el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 115, fracción III, incisos a), b) y g), que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios relativos a agua potable, drenaje, alumbrado público y las calles ubicadas en su territorio, por lo que considerando lo anterior, es obligación de la autoridad municipal mantener en buen estado las colonias.

**SEGUNDO.-** El Artículo 119 de la Constitución del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León menciona que Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la que se integrará por las contribuciones, aprovechamientos, productos, financiamientos y otros ingresos que la Legislatura establezca a su favor, así como con las participaciones y aportaciones federales que les correspondan o reciban de acuerdo a la ley.

**TERCERO.-** Que el Artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 dicta que los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal previstos en el Anexo 20.2 de este Decreto, se destinarán a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a través del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, y tendrán como finalidad la generación de infraestructura, principalmente, pavimentaciones de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, rehabilitación y ampliación de espacios educativos, artísticos y culturales; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social.

En ese orden de ideas habiéndose expuesto a esta Comisión dictaminadora sobre la priorización y aprobación de las obras para el año en curso, a ejercerse en las Colonias mencionadas en los antecedentes del presente dictamen, se considera procedente la realización de las obras públicas mencionadas en el mismo.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, 40 fracción VI, y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y los artículos 78, 79, 82 fracción X, 92, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio los integrantes de la Comisión de Obras Públicas nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Se aprueba la realización de las obras públicas que a continuación se exponen con recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal por un monto de $5,000,000.00:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Acción** | **Calle** | **Colonia** |
| Repavimentación | Cerro Grande | Provileon |
| Repavimentación | Pantepec | Jardines del Canadá |
| Repavimentación | Rayones | La Concordia |
|  | **TOTAL** | $5,000,000.00 |

**SEGUNDO.-** De acuerdo al punto 37 de los Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, se instruye a la Administración Municipal a publicar, en su página de Internet y en otros medios accesibles al ciudadano, la información relativa a la descripción de las obras, montos, metas, proveedores, y avances físicos y financieros, así como las demás obligaciones que derivan del cumplimiento de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Obras Públicas del R. Ayuntamiento de General Escobedo, a los 29 días del mes de mayo del 2017. Reg. Américo Rodríguez Salazar, Presidente; Reg. Pedro Garza Martínez, Secretario; Reg. Rosalinda Martínez Tejeda, Vocal. **RUBRICAS.**

**PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA. - PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2017, CON RECURSOS DEL FONDO DE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL.**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: damos paso ahora al punto 5 del orden del día, referente a la propuesta de realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2017, con recursos del fondo de los proyectos de desarrollo regional; su dictamen ha sido circulado anteriormente así como también será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura; quienes estén de acuerdo con dicha propuesta sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Pleno emite de manera económica y unánime el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del dictamen relativo a la propuesta de realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2017, con recursos del fondo de los proyectos de desarrollo regional.**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen. Al no haber comentarios se somete a votación de los presentes el asunto en turno.

El pleno, con 14 votos a favor y 2 abstenciones por parte de los Regidores Walter Asrael Salinas Guzmán y Lorena Velázquez Barbosa emite el siguiente acuerdo:



**UNICO.- Por mayoría absoluta se aprueba el Dictamen relativo a la propuesta de realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2017, con recursos del fondo de los proyectos de desarrollo regional. (ARAE-266/2017)……………………………………………………………………………………..**

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.**

**P R E S E N T E S.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Obras Públicas, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 29 de mayo del año en curso, acordaron con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, 40 fracción VI, y 42 de la Ley de Gobierno Municipal; y los artículos 78, 79, 82 fracción X, 92, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio presentar a este pleno del R. Ayuntamiento el “Dictamen relativo a la aprobación para la realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2017, con recursos del Fondo de los Proyectos de Desarrollo Regional, por un monto de $5,000,000.00”, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

El 30 de Noviembre del 2016, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017, misma que regula el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2017, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente.

Dentro del Presupuesto mencionado, en su anexo 20 se encuentra el Ramo General 23, de provisiones salariales y económicas; este a su vez cuenta con el anexo 20.3, correspondiente a Proyectos de Desarrollo Regional, al cual le fue asignado un recurso por la cantidad de $16,920,157,916.00.

El Fondo mencionado anteriormente tiene como finalidad, de acuerdo a sus lineamientos de operación destinar sus recursos a los proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el desarrollo regional.

En el caso específico del Municipio de General Escobedo, a esta Ciudad le fue asignada la cantidad de $5,000,000.00 para implementarse de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 y los Lineamientos de Operación del Fondo para los Proyectos de Desarrollo Regional.

Para dar cumplimiento a los objetivos del Fondo, la Secretaría de Obras Públicas expuso a esta Comisión dictaminadora sobre la priorización y aprobación de las obras que a continuación se mencionan, previstas a ejecutar con estos recursos, en las siguientes ubicaciones:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Acción** | **Calle** | **Colonia** |
| Repavimentación | Constitución | Belisario Domínguez |
| Repavimentación | Zinc | Pedregal del topo |
| Reconstrucción | Calle Camino | 5 de Mayo |
|  | **TOTAL** | $5,000,000.00 |

El desglose de presupuesto para cada una de las obras antes mencionadas se llevara a cabo de acuerdo a las ejecución de las mismas, esto en base a la variabilidad de costos para solventarlas, por lo tanto se establece el total que será distribuido.

En virtud de lo anterior, previo el acuerdo del C. Presidente Municipal de General Escobedo, el Secretario de Obras Públicas de esta Ciudad, solicita que sea propuesto ante el R. Ayuntamiento el listado de obras señalado anteriormente para ser ejecutado con el Fondo de los Proyectos de Desarrollo Regional.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 115, fracción III, incisos a), b) y g), que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios relativos a agua potable, drenaje, alumbrado público y las calles ubicadas en su territorio, por lo que considerando lo anterior, es obligación de la autoridad municipal mantener en buen estado las colonias.

**SEGUNDO.-** El Artículo 119 de la Constitución del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León menciona que Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la que se integrará por las contribuciones, aprovechamientos, productos, financiamientos y otros ingresos que la Legislatura establezca a su favor, así como con las participaciones y aportaciones federales que les correspondan o reciban de acuerdo a la ley.

**TERCERO.-** Que el Artículo 12 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 dicta que los recursos a que se refieren el Anexo 20.3 Proyectos de Desarrollo Regional se destinarán para inversión en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

En ese orden de ideas habiéndose expuesto a esta Comisión dictaminadora sobre la priorización y aprobación de las obras para el año en curso, a ejercerse en las Colonias mencionadas en los antecedentes del presente dictamen, se considera procedente la realización de las obras públicas mencionadas en el mismo.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, 40 fracción VI, y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y los artículo 78, 79, 82 fracción II, 84 fracción I, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio los integrantes de la Comisión de Obras Públicas nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Se aprueba la realización de las obras públicas que a continuación se exponen con recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal por un monto de $5,000,000.00:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Acción** | **Calle** | **Colonia** |
| Repavimentación | Constitución | Belisario Domínguez |
| Repavimentación | Zinc | Pedregal del topo |
| Reconstrucción | Calle Camino | 5 de Mayo |
|  | **TOTAL** | $5,000,000.00 |

**SEGUNDO.-** De acuerdo al punto 30 de los Lineamientos de Operación del Fondo para para Proyectos de Desarrollo Regional, se instruye a la Administración Municipal a publicar, en su página de Internet y en otros medios accesibles al ciudadano, la información relativa a la descripción de las obras, montos, metas, proveedores, y avances físicos y financieros, así como las demás obligaciones que derivan del cumplimiento de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Obras Públicas del R. Ayuntamiento de General Escobedo, a los 29 días del mes de mayo del 2017. Reg. Américo Rodríguez Salazar, Presidente; Reg. Pedro Garza Martínez, Secretario; Reg. Rosalinda Martínez Tejeda, Vocal. **RUBRICAS.**

**PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DIA.- PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2017, CON RECURSOS DEL RAMO 33.- FONDO III DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: ahora bien, pasamos al punto 6 del orden del día, referente a la presentación de la propuesta para la realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2017, con recursos del ramo 33.- fondo III de aportaciones para la infraestructura social municipal; su dictamen fue circulado con anterioridad, señalando también que será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura, quienes estén de acuerdo con la misma, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Pleno emite de manera económica y unánime el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura del dictamen la propuesta para la realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2017, con recursos del ramo 33.- fondo III de aportaciones para la infraestructura social municipal.**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen. Al no haber comentarios se somete a votación de los presentes el asunto en turno.

El pleno, con 14 votos a favor y 2 abstenciones por parte de los Regidores Lorena Velázquez Barbosa y Walter Asrael Salinas Guzmán emite el siguiente Acuerdo:



**UNICO.- Por mayoría absoluta se aprueba el Dictamen relativo a la propuesta para la realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2017, con recursos del ramo 33.- fondo III de aportaciones para la infraestructura social municipal. (ARAE 267/2017)……………………………………………………………………………………………………………………………..**

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.**

**P R E S E N T E S.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Obras Públicas, los integrantes de la misma, en Sesión de Comisión del 29 de mayo del año en curso, acordaron con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, 40 fracción VI, y 42 de la Ley de Gobierno Municipal; y los artículos 78, 79, 82 fracción X, 92, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio presentar a este pleno del R. Ayuntamiento el “Dictamen relativo a la aprobación para la realización de obras públicas para el presente ejercicio fiscal 2017, con recursos del Ramo 33.- Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por un monto de $47,734,128.00”, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** El Ramo 33 representa un mecanismo de presupuesto cuya finalidad es la transferencia del mismo hacia entidades federativas y Municipios de la República Mexicana, que apoye en la atención de las necesidades que presenta la población.

**SEGUNDO.-** Dentro del Ramo 33 se encuentra el Fondo III, referente a las aportaciones para la infraestructura social, ya sea estatal o municipal; las aportaciones para la infraestructura social municipal contempla distintos servicios y beneficios a la urbanización municipal, tales como agua potable, alcantarillado, drenaje, etc.

**TERCERO.-** El Secretario de Obras Públicas de esta Ciudad, expuso a esta Comisión dictaminadora sobre la priorización y aprobación de las obras para el año en curso con recursos del Ramo 33.- Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, a ejercerse en el presente ejercicio fiscal, en las siguientes Colonias ubicadas en este municipio:

|  |  |
| --- | --- |
| **COLONIA** | **OBRA** |
| Emiliano Zapata | Pavimentación Privada los Sauces |
| Emiliano Zapata | Pavimentación Privada #6 |
| Emiliano Zapata | Pavimentación Privada Jesús Martínez |
| Emiliano Zapata | Banquetas Carr a Monclova de Laredo a San José de los S |
| Fernando Amilpa | Banquetas Varias calles |
| Amp Eulalio Villarreal | Banquetas Varias calles |
| Niños Heroes | Banquetas Varias calles |
| Emiliano Zapata | Banquetas Varias calles |
| Rancho San Martin | Alumbrado Varias calles |
| Niños Héroes | Alumbrado Varias calles |
| Balcones del Rio | Alumbrado Varias calles |
| Fernando Amilpa | Alumbrado Varias calles |
| Emiliano Zapata | Alumbrado Carr a Monclova de Laredo a San José de los S |
| San José de los Sauces | Alumbrado San José de los S de Vía a Laredo a Paseo de la Amistad |
| Sócrates Rizzo | Drenaje Sanitario Calle Monterrey |
| Pedregal del topo | Pluvial Xenon |
| Nuevo Escobedo | Pluvial Fidel Velázquez y Leonel Chávez |
| Pedregal del topo | Pluvial Magnesio |
| Agrop Lazaro C. en Peq | Rehabilitación Drenaje Sanitario |
| Plaza Sol | Firme para Drenaje Sanitario Condominios Plaza Sol |
| Plaza Sol | Rehabilitación Descargas Drenaje Sanitario Cond. Plaza Sol |
| San José de los Sauces | Drenaje Sanitario Av. San José de los Sauces |
| San José de los Sauces | Agua Potable Av. San José de los Sauces |
| Agrop Andrés Caballero | Agua Potable José Ma Caballero de Fidel Velázquez a Lourdes Caballero |
| Agrop Andrés Caballero | Drenaje Sanitario José Ma Caballero de Fidel Velázquez a Autopista |
| Emiliano Zapata | Construcción de consultorio Medico |
| Emiliano Zapata | Equipamiento de consultorio |
| Amp Eulalio Villarreal | Construcción de consultorio Medico |
| Amp Eulalio Villarreal | Equipamiento de consultorio |
|  |  |
| PRODIM | $ 954,682.56 |
| INDIRECTOS | $ 1,432,023.84 |
| TOTAL | $ 47,734,128.00 |

El desglose de presupuesto para cada una de las obras antes mencionadas se llevará a cabo de acuerdo a las ejecuciones de las mismas, esto en base a la variabilidad de costos para solventarlas, por lo tanto se establece el total que será distribuido.

En virtud de lo anterior, previo el acuerdo del C. Presidente Municipal de General Escobedo, el Secretario de Obras Públicas de esta Ciudad, solicita que sea autorizada la inversión de $47,734,128.00 de recursos federales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público destinados al Ramo 33.- Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se utilicen en la realización de las obras públicas en las Colonias antes señaladas.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano, dispone en su artículo 115, fracción III, incisos a), b) y g), que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios relativos a agua potable, drenaje, alumbrado público y las calles ubicadas en su territorio, por lo que considerando lo anterior, es obligación de la autoridad municipal mantener en buen estado las colonias.

**SEGUNDO.-** Que la Ley de Coordinación Fiscal, en su Artículo 25 fracción III señala que se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios para fondos como el de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**TERCERO.-** En el Artículo 33, inciso A., fracción I. del ordenamiento antes señalado menciona que uno de los rubros a los que se destinaran los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, el cual contempla agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

En ese orden de ideas habiéndose expuesto a esta Comisión dictaminadora sobre la priorización y aprobación de las obras para el año en curso, a ejercerse en las Colonias mencionadas en el Antecedente Tercero del presente dictamen, se considera procedente la realización de las obras públicas tales como urbanización y repavimentación de carpeta asfáltica, alumbrado público, drenaje sanitario, gastos indirectos y acciones de desarrollo social.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 38, 39, 40 fracción VI., y 42 de la Ley de Gobierno Estatal; y los artículos 78, 79, 82 fracción II, 84 fracción I, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este Municipio los integrantes de la Comisión de Obras Públicas nos permitimos poner a su consideración el siguiente:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Se aprueba la realización de las obras públicas mencionadas en el antecedente tercero del presente con recursos del Ramo 33.- Fondo III de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal por un monto de $47,734,128.00.

**SEGUNDO.-** Se solicita al C. Presidente Municipal ordenar la publicación del Presente Dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción XII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León , adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal conforme a los artículos 98, fracción XIX y 222 tercer párrafo , de la Ley antes mencionada, a efecto que se realice la publicación del destino que tendrán los recursos asignados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal del Ramo 33 (Fondo III) ejercicio Fiscal 2017-dos mil diecisiete.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Obras Públicas del R. Ayuntamiento de General Escobedo, a los 29 días del mes de mayo del 2017. Reg. Américo Rodríguez Salazar, Presidente; Reg. Pedro Garza Martínez, Secretario; Reg. Rosalinda Martínez Tejeda, Vocal. **RUBRICAS.**

**PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DIA.- ASUNTOS GENERALES**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona: damos paso al punto 7 del orden del día, referente a los asuntos generales.

**PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DIA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera menciona: agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar me permito agradecerles, regidores y síndicos, su participación en esta segunda sesión ordinaria correspondiente al mes de abril declarando clausurados los trabajos de esta misma, siendo las 12 doce horas con 30 minutos damos por terminada esta sesión muchas gracias.

**CLARA LUZ FLORES CARRALES**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ANDRÉS CONCEPCIÓN MIJES LLOVERA**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. JOSÉ ROGELIO PÉREZ GARZA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRIMER REGIDOR

C. LORENA VELAZQUEZ BARBOSA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEGUNDO REGIDOR

C. MANUEL EDUARDO MONTEJANO SERRATO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TERCER REGIDOR

C. WALTER ASRAEL SALINAS GUZMÁN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CUARTO REGIDOR

C. AMERICO RODRÍGUEZ SALAZAR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

QUINTO REGIDOR

C. BRENDA ELIZABETH ORQUIZ GAONA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEXTO REGIDOR

C. MARICELA GONZÁLEZ RAMÍREZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÉPTIMO REGIDOR

C. MARÍA LYLIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

OCTAVO REGIDOR

C. PEDRO GARZA MARTÍNEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOVENO REGIDOR

C. PEDRO GONGORA VALADEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO REGIDOR

C. JUAN GILBERTO CABALLERO RUEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. MARÍA VERÓNICA AGUILAR GUERRERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. ROSALINDA MARTÍNEZ TEJEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. HORACIO HERMOSILLO RUIZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO CUARTO REGIDOR

C. ERIKA JANETH CABRERA PALACIOS \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO PRIMERO

C. LUCÍA ARACELY HERNÁNDEZ LÓPEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO SEGUNDO